BOSQUE METROPOLITANO

PLANES ESPECIALES

Lote 5
DEL MANZANARES AL GUADARRAMA

Localización y Superficie

Situado en la corona suroeste, en los distritos de Villaverde, Carabanchel y Latina, cuenta con una superficie de intervención de 668,70 has. Se apoya en corredores metropolitanos como el parque fluvial de Butarque

Objetivo principal

Doble conectividad metropolitana: Conexión Manzanares-Guadarrama (a través del borde Madrid Getafe, Leganés, Alcorcón) y Conexión Casa de Campo-Guadarrama, a través de la valorización de entornos fluviales de arroyo Meaques y Valchico.

Conexión Regional con el Río Guadarrama a través de los municipios colindantes.

Protección de la Dehesa de Campamento

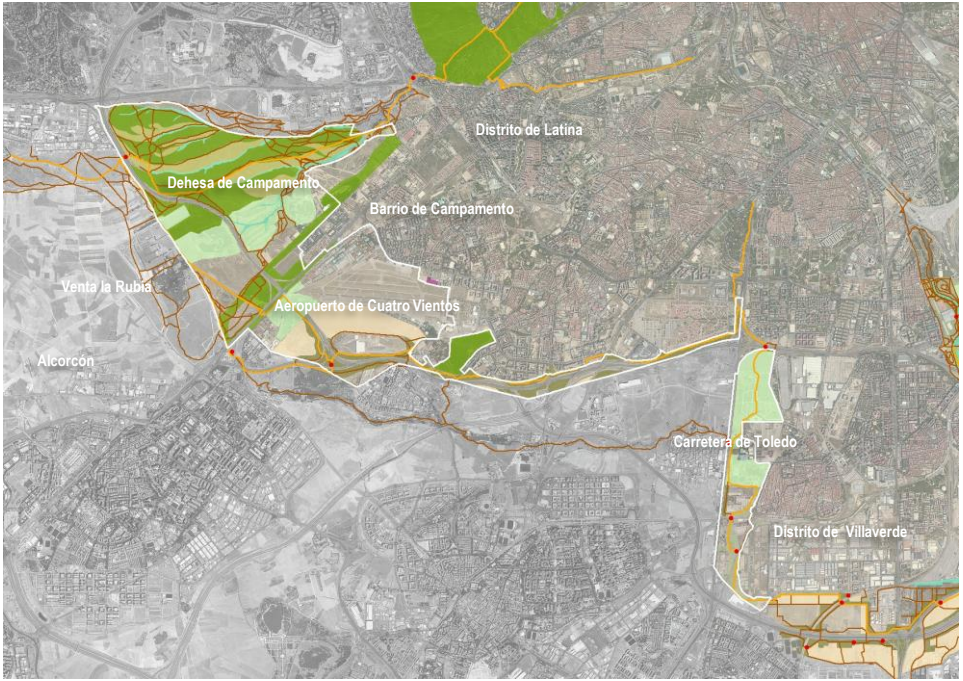

Bosque metropolitano
Dirección General de Planificación Estratégica

BOSQUE METROPOLITANO

PLANES ESPECIALES

Lote 5

DEL MANZANARES AL GUADARRAMA

OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

- La definición de los elementos estructurantes del Bosque Metropolitano: actuaciones forestales, red de caminos, conectores equipamientos y servicios

- La calificación del suelo en la Unidad de Ordenación L5-03 Cuatro Vientos de un elemento integrante de la red pública de equipamientos de nivel general, en suelo AOE.00.06 Cuatro Vientos, de titularidad municipal, que ocupa una posición residual dentro del ámbito del aeropuerto y junto a las Cocheras del Metro.

- Definición de un Entorno influencia en el borde autopista A-42 estableciendo recomendaciones para que en una futura MPGOUM se conserve el patrimonio arquitectónico de las estructuras industriales de Arcelor-Mittal y en la zona de Villaverde del Polígono El Gato a efectos de una permuta futura de suelo que permita la consecución para la titularidad pública y continuidad de determinados elementos del Bosque Metropolitano.

- Objetivos al desarrollo del UNS 4.07 de forma que se lleve a cabo la ordenación del ámbito bajo premisas de protección de un reservorio de biodiversidad coincidiendo con la dehesa de Campamento y se posibilite la continuidad de la nueva infraestructura verde del Bosque Metropolitano con territorios colindantes.

- En suelo no urbanizable, se asigna una nueva calificación de "bosque periurbano" a los efectos de regular una gestión del territorio a través de acuerdos de custodia entre propietarios, ayuntamiento y entidades de custodia

Bosque metropolitano
Dirección General de Planificación Estratégica